

## PROTOCOLO N°8

## Priorización de aprendizaje presencial

En el marco del nuevo Plan Paso a Paso presentado por el Gobierno, el Ministerio de Educación les hace llegar el nuevo Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales que, de manera gradual y a medida en que se incorpora la vacunación, contempla una mayor flexibilidad en los aforos y distancia física.

- A partir del 1 de octubre, aquellos niveles educativos en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea. De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física.
- Cada establecimiento deberá contar con un registro del estado de vacunación de sus estudiantes para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación.
- Esta mayor flexibilidad contempla la mantención y reforzamiento de medidas de autocuidado como el uso de mascarilla, ventilación constante de espacios, rutina de lavado de manos y la responsabilidad individual de aislarnos oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.
- Para facilitar el seguimiento del proceso de vacunación por establecimiento y nivel, el Ministerio de Educación a puesto a disposición de toda la comunidad educativa el sitio vacunacionescolar.mineduc.cl. Esta plataforma consiste en un buscador donde, a través del nombre del establecimiento, cualquier persona de la comunidad podrá conocer el avance de la inmunización de sus estudiantes desagregado por nivel, desde 1º básico hasta 4º medio. La web en ningún caso entregará información individualizada.